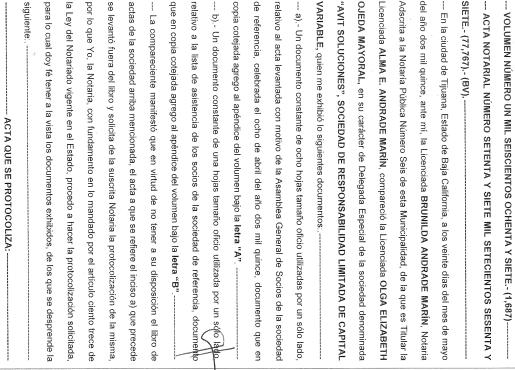


Lic. Alma E. Andrade Marín Lic. Brunilda Andrade Marín

12 AGO 2015



(COTEJADO)

Presidida por el Gerente General, el señor ULISES PAREDES SÁNCHEZ, la asamblea con el objeto de celebrar una Asamblea General de Socios, la Asamblea estuvo DE R.L. DE C.V., los socios que forman parte de la Sociedad Mercantil de referencia se reunieron en el domicilio Social de la Empresa denominada AVIT SOLUCIONES, S la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 9:00 horas del día 08 de Abril del 2015

"AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.- En

~~~~~						
Total	CASTRO	JORGE FERNANDO ORTEGA	SERGIO MONRAZ GÓMEZ	FELIPE GARCÍA ZEEVAERT	ULISES SÁNCHEZ PAREDES	SOCIO
4						PARTE SOCIAL VALOR
\$50,000.00	\$ 12,500.00		\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	VALOR

al siguiente Orden del Día el cual fue unánimemente aprobado por los socios presentes: previa de la convocatoria respectiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada sin necesidad de publicación Estando presente la totalidad de las partes sociales en que se divide el capital social, el Enero de 2014 al treinta y uno de Diciembre de 2014, así como de lo actuado por el para aprobar lo actuado por el Gerente General, durante el ejercicio social regulares que agosto del 2013.- 4. Discusión y aprobación en su caso de los informes de de Tijuana, Baja California, bajo folio mercantil electrónico no. 34943*2, de fecha 20 de Tijuana, Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del volumen 1, de fecha 05 de agosto del 2013, de la Correduría Pública no. 3, de SOCIOS de fecha 01 de mayo del 2013, que consta en la Póliza Mercantil 2541/2013, resolución correspondiente del orden del día del acta de ASAMBLEA GENERAL DE de administración establecido anteriormente en el TERCER PUNTO inciso B) y la Partes Sociales.- 3. Discusión y aprobación en su caso de la modificación del esquema reformar el Artículo Noveno de los estatutos sociales.- 2. Salida de Socios y Cesión de ORDEN DEL DÍA.- 1. Modificar el Contrato social de la Sociedad y como consecuencia. van: del primero de Enero de 2013 al treinta y uno de Diciembre de 2013 y primero de administración, incluyendo Balance y los Estados Financieros de la Sociedad, así como la Ley General de Sociedades Mercantiles.- A continuación, el Secretario dio lectura

#### Lic. Alma E. Andrade Marín TITULAR Lic. Brunilda Andrade Marín

LIC.

ပုံသ ပုံသ

ULISES PAREDES SÁNCHEZ, se dirigió a los presentes con la intención de dar a desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea señor manera: DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- PRIMERO.- En el aprobada la lista del orden del día, se procedió al desahogó de la misma, de la siguiente Asamblea.- 7. Asuntos varios relacionados con lo anterior.- Una vez acordada y Designación de delegados especiales que ejecuten las decisiones que adopte la treinta y uno de Diciembre de 2014.- 5. Otorgamiento de poderes a los gerentes.-Enero de 2013 al treinta y uno de Diciembre de 2013, y primero de Enero de 2014 al Gerente General, durante los ejercicios sociales regulares que van: del primero de \$12,500.00 M.N. (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) tanto, ceder la totalidad de la parte social que le corresponde, la cual es equivalente a intención de dar a conocer a los socios que es su deseo salir de la Sociedad y por lo Asamblea señor ULISES PAREDES SÁNCHEZ, se dirigió a los presentes con la SEGUNDO.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente de la modificación al ARTÍCULO NOVENO del contrato social en los términos expuestos: Discutido lo anterior ampliamente, fue aprobado por unanimidad de todos los socios la los artículos, 61, 62, 65 y 66 de la Ley de la Materia. ".- RESOLUCIONES.- Primera divisibles y podrán cederse de manera parcial, respetándose las reglas contenidas en artículo 69 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes sociales serán de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- En congruencia con lo establecido en el debiendo procederse en este caso, de acuerdo con el articulo 132 (ciento treinta y dos) preferente para suscribirlo, en proporción al número de partes sociales que posean, este contrato. En caso de aumento del capital social, los socios tendrán derecho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el texto íntegro del artículo noveno de conferirán derechos en proporción a las aportaciones de cada socio, deberán çente acreditar los derechos de los socios. Las partes sociales serán de valor diferente y representado por títulos denominados "partes sociales" nominativos, que servirán para consecuencia, reformar el Artículo Noveno de los estatutos sociales a quedar redactado conocer a los socios la necesidad de modificar el Contrato social de la Sociedad y como requisitos que señalan los artículos 58 (cincuenta y ocho) y 125 (ciento veintendo sigue: "ARTICULO NOVENO.- PARTES SOCIALES.- EI capital estará



en favor de los señores SERGIO MONRAZ GÓMEZ, y JORGE FERNANDO ORTEGA CASTRO, por así convenir a sus intereses, distribución que será de la siguiente forma.

O MONRAZ GÓMEZ  FERNANDO ORTEGA  O	-1	0 1	ے	· S	S
ORTEGA	OTAL	ASTRO	ORGE	ERGIO M	SOCIO
			FERNANDO	ONRAZ GÓMEZ	
\$ 6,2			ORTEGA		
50.00	\$12,500.00	\$12,500,00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	VALOR

RESOLUCIONES.- Primera. Discutido lo anterior ampliamente, fue aprobado por unanimidad de TODOS LOS SOCIOS de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que se aprueba la cesión de parte social, ordenándose se haga el registro respectivo en el libro que para tal efecto lleva la sociedad, por lo que la nueva distribución del capital social será de la siguiente forma:

SOCIO	PARTE SOCIAL	VALOR
FELIPE GARCÍA ZEEVAERT		\$ 12,500.00
SERGIO MONRAZ GÓMEZ	and a second sec	\$ 18,750.00
JORGE FERNANDO ORTEGA		
CASTRO		\$ 18,750.00
TOTAL	w	\$50,000.00
	and and an a	to del and an also de Discidente de la

TERCERO.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea, se dirigió a los presentes con la intención de dar a conocer que en el TERCER PUNTO inciso B) y la resolución correspondiente del orden del día del acta de ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS de fecha 01 de mayo del 2013, que consta en la Póliza Mercantil 2541/2013, del volumen 1, de fecha 05 de agosto del 2013, de la Correduría Pública no. 3, de Tijuana, Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de fecha 20 de agosto del 2013., se procedió a la designación de personas con el carácter de funcionarios operativos de la sociedad, y posteriormente se autoriza a los "funcionarios" designados una suma de facultades que en forma separada se relacionan.- Por lo que El Presidente manifestó a los socios la conveniencia de la creación de un nuevo modelo de administración de la sociedad, para lo cual se

#### Lic. Alma E. Andrade Marín TITULAR Lic. Brunilda Andrade Marín ADSCRITA

Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de 2013.- d. Copia de los Estados Financieros de la Sociedad, incluyendo el Balance. Financiera por el ejercicio del primero de Enero de 2013 al treinta y uno de Diciembre de Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de Cambios en la Situación Estados Financieros de la Sociedad, incluyendo el Balance, Estado de Resultados del primero de Enero de 2014 al treinta y uno de Diciembre de 2014.- c. Copia de los Copia del informe del Gerente General sobre la administración por el ejercicio regular ejercicio regular del primero de Enero de 2013 al treinta y uno de Diciembre de 2013.- b. a los socios, a. Copia del informe del Gerente General sobre la administración por el Diciembre de 2014.- El Presidente de la Asamblea presentó los siguientes documentos treinta y uno de Diciembre de 2013 y primero de Enero de 2014 al treinta y uno de durante los ejercicios sociales regulares que van: del primero de Enero de 2013 al treinta y uno de Diciembre de 2014, así como de lo actuado por el Gerente General Enero de 2013 al treinta y uno de Diciembre de 2013 y del primero de Enero de 2014 al por el Gerente General, durante el ejercicio social regulares que van: del primero de Balance y los Estados Financieros de la Sociedad, así como para aprobar lo actuado Discusión y aprobación en su caso de los informes de administración, incluye desahogo del CUARTO del punto del orden del día, el presidente expuso a los la establecido en el estatuto Décimo Quinto del contrato social.- CUARTO.- En el exenta al consejo Tercera. El consejo de Gerentes, tendrá las más amplias facultades ya establecidas en voto de calidad en caso de empate en la votación de las sesiones de Consejo.".-ZEEVAERT.- TESORERO.- Segunda. "Se resuelve otorgar al Presidente del Consejo un PRESIDENTE. SERGIO MONRAZ GÓMEZ. SECRETARIO. FELIPE GARCÍA CONSEJEROS PROPIETARIOS.- CARGO.- JORGE FERNANDO ORTEGA CASTRO. cau⊴onar su manejo, conformado por cuatro miembros como a continuación se describe∶ sociedad estará a cargo de un Consejo de Gerentes, a quienes desde hoy se les exenta de Primera. "Se resuelve que hasta nuevo acuerdo, la administración y representación de la establecido por los estatutos en el ARTICULO DECIMO PRIMERO.- RESOLUCIONES: sociedad sea administrada a través de dicho órgano colegiado, en los términos promueve la creación del Consejo de Gerentes de la Sociedad, con el fin de que la estatutos en su ARTICULO DECIMO SEGUNDO del contrato social.- Cuarta. Se de gerentes de caucionar su gestión, en congruencia con lo



SOLUCIONES: Primera.- "SE RESUELVE aprobar el informe de administración los repetidos ejercicios, así como los Estados Financieros de la Sociedad, incluyendo el informe de Administración acerca de las operaciones realizadas por la Sociedad durante treinta y uno de Diciembre de 2014.- Acto seguido, el Presidente de la asamblea hizo Cambios en la Situación Financiera por el ejercicio del primero de Enero de 2014 al CUALQUIER FORMA EMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO, †) FACULTAD GENERAL EFECTUAR, ENDOSAR, PROTESTAR, LIBRAR, SUSCRIBIR, CERTIFICAR, Y EN FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA GIRAR, ACEPTAR GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA ACTOS DE DOMINIO, e) REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, d) FACULTAD COBRANZAS, b) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA contrato social: a) FACULTAD AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA PLEITOS Y separadamente con las facultades establecidas en la cláusula décimo segunda del GÓMEZ y JORGE FERNANDO ORTEGA CASTRO, para que los ejerzan conjunta o el buen manejo de la firma social: RÉSOLUCIONES.- Primera. "Se resuelve otorgar cuarto del contrato social, los cuales tendrán las limitaciones necesarias para asegurar miembros del Consejo de Gerentes en los términos establecidos en el estatuto décimo facultades y proceder al otorgamiento de poderes a los consejeros y/o gerentes Presidente de la Asamblea, se dirigió a los presentes con la intención de establecer las mencionados.- QUINTO.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Cambios en la Situación Financiera de la Sociedad por los ejercicios 2013 y 2014 Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de *SE RESUELVE aprobar los Estados Financieros de la Sociedad, incluyendo el Balance respecto de las operaciones de la Sociedad por los ejercicios en mención.".- Segunda.accionistas representados, estos adoptaron por unanimidad de votos las siguientes: R E referidos.- Después de una somera revisión de dichos documentos por todos los de Cambios en la Situación Financiera de los ejercicios fiscales 2013 y 2014 antes Balance, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado una breve exposición de cada uno de los documentos, sometiendo a discusión el AMPLÍSIMA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, c) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE en favor de los Sres. FELIPE GARCÍA ZEEVAERT, SERGIO MONRAZ DE REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES



REPRESENTACIÓN

ATRIBUCIONES POR MEDIO DE DELEGADOS DE ENTRE SUS MIEMBROS Y EN SU AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA ACTUAR EN EL DESAHOGO DE SUS NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE O GERENTES, k) FACULTAD GENERAL CONVENIOS, j) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA CELEBRAR TODA CLASE DE PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES, h) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE ADMINISTRATIVAS, g) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN limitaciones y restricciones: A. Respecto a las establecidas en los incisos b) y insertaren, estableciendo que en adelante las mismas LAS MISMAS.- Facultades las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se PARA ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES DE LA SOCIEDAD Y SUPRIMIR CUMPLIMIENTO, m) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN ASAMBLEA, INTERPRETARLOS Y PROMOVER SU MEJOR APLICACIÓN Y AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ADMINISTRACIÓN SE CONFIÉ A UN CONSEJO, I) FACULTAD GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, i) FACULTAD SU PRESIDENTE EN CASO DE tendrán las siguier QUE LA

DEFECTO, POR MEDIO DE



(COTEJADO)

funcionarios directivos. 3.) Otorgar avales ni garantías de ninguna especie en favor de equivalente en moneda nacional.- 2.) Elegir consejeros o gerentes ni contratar MONEDA DEL

activos fijos en exceso de \$15,000.00 Dólares (QUINCE MIL DÓLARES CON 00/100 en su caso de cualquiera de los consejeros conjuntamente: 1.) Enajenar o adquirir de los siguientes actos sin la previa autorización por escrito del Consejo de Gerentes o limitaciones específicas: El apoderado o los apoderados, no podrán realizar cualquiera necesarias para el cumplimiento del objeto de la Sociedad con las siguientes Mexicana, incluyendo pero no limitado a la facultad de llevar a cabo las transacciones los artículos correspondientes del Código Civil de los demás Estados de la República acuerdo a lo establecido en el Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan de PARA ACTOS DE DOMINIO, que se otorgan con todas las facultades generales y ADMINISTRACIÓN y FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA ACTOS DE

CURSO LEGAL DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA), o su

terceros. 4.) Incrementar los salarios, prestaciones o compensaciones de consejeros. funcionarios, empleados o trabajadores. 5.) Otorgar préstamos a

Cancelar o hacer remisión de deuda de cualquier crédito de que sea titular la Sociedad empleados, trabajadores, funcionarios, socios, consejeros o gerentes actuales. 6.)

del sexto punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea, se dirigió a los cualquier bien mueble o inmueble propiedad de la Sociedad.- SEXTO.- En el desahogo realizar cualquier renuncia a sus garantías o derechos. 7.) Gravar, prendar o afectar

separadamente procedan a ejecutar las resoluciones de la presente Asamblea, quedan Zeevaert como delegados especiales de esta asamblea a fin de que conjunta o RESUELVE designar a la c. Lic. Olga Elizabeth Ojeda Mayoral y al Ing. Felipe García formalización de la presente asamblea.- R E S O L U C I O N E S.- Única.-"SE presentes con la intención de designar Delegados especiales para la debida

protocolizar la minuta correspondiente de la presente Asamblea y formalicen todos los conjunta o separadamente comparezcan ante fedatario público de su elección, para certificadas que de la presente acta fueren necesarias y quedan autorizados para que autorizados para que conjunta o separadamente soliciten la expedición de las copias

en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.".- SEPTIMO.- No habiendo otro acuerdos y resoluciones, así como también para efectuar la inscripción de la respectiva punto que tratar, el Presidente dio por concluida la Asamblea anexando a la presente

Acta, la Lista de Asistencia elaborada por el Escrutador.- Se hace constar que durante

MONRAZ GÓMEZ.- Escrutador.- (firmado).- LISTA DE ASISTENCIA de los socios AVIT Presidente.- (firmado).- FELIPE GARCÍA ZEEVAERT.- Secretario.- (firmado).- SERGIO sociales que representan el capital social de la Sociedad. - La Asamblea fue clausurada las votaciones y el curso de esta Asamblea estuvieron presentes el 100% de las partes 10.30 horas del día en que fue celebrada.- ULISES SÁNCHEZ PAREDES.-

SOCIO **PAREDES** ULISES SÁNCHEZ PARTE SOCIAL VALOR \$ 12,500.00 Firma

abril del 2015:

SOLUCIONES, S.: DE R.L. DE C.V., reunidos en Asamblea General celebrada el 08 de



#### Lic. Alma E. Andrade Marín TITULAR LIC. Brunilda Andrade Marín ADSCRITA

FELIPE GARCÍA ZEEVAERT

1 \$12,500.00

SERGIO MONRAZ

GÓMEZ

1 \$12,500.00

JORGE FERNANDO

ORTEGA CASTRO

1 \$12,500.00

--- Yo, la Notaria, doy fé que requerí a la Delegada Especial de la sociedad me proporcionara los Registros Federales de Contribuyente y las cédulas de identificación fiscal de los socios que comparecieron a la Asamblea que ahora se protocoliza y ésta

--REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:-



- 10 manifestó que no puede proporcionar dichos registros ni exhibir las cédulas.- En la fecha de firma de esta acta notarial la suscrita Notaria dará aviso a la autoridad fiscal de este hecho y al apéndice del volumen, bajo la letra **"B"** se agregará el aviso correspondiente.

--PERSONALIDAD ---

aprovechamiento, distribución, comercio en general y desarrollo de toda clase de montaje, almacenamiento, mantenimiento, ensamble y diseño, ya sea por cuenta propia exportación, comodato, usufructo, distribución, instalación, programación, configuración, sociedad tiene como objeto social el siguiente: A.- La compra, venta, importación ESTATUTOS SOCIALES.- . . . ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La que doy fe tener a la vista, y del cual transcribo lo que en su parte conducente dice: ". . . nacional, capital máximo ilimitado y cláusula de admisión de extranjeros; instrumento de Tijuana, Baja California, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda sociedad de referencia, con duración de noventa y nueve años, domicilio en esta ciudad Secretaría de Economía el veintidós de junio del año dos mil doce, se constituyó la folio uno dos cero seis dos dos cero nueve uno tres cinco nueve, expedido por la ocho seis seis siete, expediente dos cero uno dos cero nueve dos ocho uno tres seis tres asterisco dos; de la que se desprende que previo permiso número cero nueve dos doce, bajo folio mercantil electrónico número treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y de la Propiedad y de Comercio de esta jurisdicción el seis de noviembre del dos mil ante la fe del Licenciado Guillermo Caropresi Gómez, e inscrita en el Registro Público Mercantiles de la Correduría Pública Número Diecisiete para la Plaza de Baja California. octubre del año dos mil doce, pasada en el Libro Número Tres de Sociedades involucrados o relacionados con lo mismo, así como en lo particular lo siguiente:.- 1 todo equipo complementario y toda clase de accesorios e insumos necesarios, mercancías, artículos, productos, sistemas, programas, accesorios y refacciones relacionados con equipo eléctrico, electrónico y de tecnología en general además de --- a).- Testimonio de la póliza número ocho mil ciento noventa y cuatro, de fecha dos de carácter de asesor, agente, o comisionista, así como cualquier tipo de

#### Lic. Alma E. Andrade Marín Lic. Brunilda Andrade Marín

BRI

MINANA

(uno) - Equipo de computo, hardware, software, periféricos y consumibles, equipo para

redes computacionales, de captura, distribución, ruteo, switcheo, almacenamiento y

de productos, accesorios y equipos cerrado de TV;.-: 4 (cuatro).- Equipo de reproducción, distribución, grabación, recepción inalámbrica y móvil;.- 3 (tres).- Equipo de seguridad, vigilancia remota, video vigilancia,, alambricas, inalámbricas, terrestres, La representación de empresas nacionales y extranjeras;- G.- Adquirir y disponer en empresas a través de la adquisición de acciones, bonos, obligaciones o certificados;- F.créditos y financiamiento con o sin garantía real o personal y la participación en otras convenios que se relacionen con los fines sociales;- E.- La contratación de toda clase de muebles e inmuebles que sirvan exclusivamente para el funcionamiento y desarrollo de industria, el comercio y el hogar;.- C.- Arrendamiento, posesión, uso y compra de bienes Compra, venta, importación, exportación, instalación, distribución y comercio en general para comunicación entre diferentes sitios en base a audio y video en alta definición.- B.audiovisual en el mercado;.- 10 (diez).- Equipo de video conferencia y tele-presencia amplificadores, bocinas, controladores, mezcladores de señal y todos los equipos de explosivos, y equipos para inhibición de señal celular;.- 9 (nueve).- Equipo de audio y de seguridad, arcos detectores de metal, equipos de rayos X, equipos de detección de telecomunicaciones, audio, video y equipo electrónico en general; - 8 (ocho).- Equipos procesos y sistemas relacionados con las tecnologías de administración, operación, control y mantenimiento de logística, consultoría, Equipo de reproducción, creación, impresión y diseño grafico;.- 7 (siete).- Servicios de montaje, almacenamiento e instalación de equipo electrónico en general;.- 6 (seis).general; - 5 (cinco).- Productos, equipos y accesorios para cableado estructurado control de accesos, equipo electromecánico, alarmas, detectores, sensores, de circuito comunicación, conmutación y distribución telefónica analógica, digital, de voz por IP, fija hospedaje de datos e información en general;.- 2 (dos).- Equipo de telecomunicaciones almacenamiento de audio y video, sus componentes y accesorios, artículos, productos, equipos, refacciones y consumibles relacionados con la para sala de social;- D.- La celebración de todos los actos jurídicos como contratos junta, centros de capacitación y auditorios donde se incluyen asesoría, capacitación, educación, planeación, proyección, electrónicos de consumo y de entretenimiento satelitales, equipo de soluciones, procedimien información, de radiodifusión, consolas en



-12-cualquier forma de toda clase de acciones y participaciones en otras sociedades, comerciales y la adquisición o enajenación de todo tipo de derechos de propiedad permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores;- L.- El registro de marcas y nombres instalaciones e inmuebles que sean necesarios para el objeto de la Sociedad previo llevar a cabo sus fines sociales;- K.- La adquisición, venta o arrendamiento de todas las sociales;- J.- La realización de cualesquiera otros actos y operaciones necesarias para título de los bienes muebles que sean necesarios para la realización de los objetos cualquier forma los bienes de la Sociedad;- I.- La adquisición y transmisión por cualquier de crédito, otorgar y suscribir Títulos de Crédito, otorgar avales y dar fianzas y gravar en de sus objetos sociales, por lo que la Sociedad podrá celebrar entre otras operaciones de toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles necesarios para la consecución Compañías o Asociaciones, ya sean de naturaleza civil o mercantil;- H.- La realización sociales en favor de una persona extraña a la sociedad y por ende, la admisión de un serán de circulación restringida en los términos del artículo 65 (sesenta y cinco) de la terceros.-. . . . .ARTÍCULO DÉCIMO.- DERECHO DEL TANTO.- Las partes sociales conforme a l Ley, así como garantizar, por cualquier medio o forma obligaciones a emitir, aceptar, garantizar, adquirir, endosar y transmitir todo tipo de títulos de crédito conforme a derecho;- Ñ.- Obtención u otorgamiento de préstamos, con o sin la garantía, convenios, sean civiles o mercantiles, principales o accesorios, cualquier otra naturaleza cuenta y nombre o por cuenta y nombre de terceros, de todo tipo de actos, contratos N.- En general, la Celebración dentro o fuera de la República Mexicana, por su propia crédito que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos sociales;fideicomisos, así como la suscripción endoso y negociación de todo tipo de títulos de derechos de autor;- M.- Solicitar y obtener créditos de la banca y fondos oficiales o autorizaciones al uso y explotación de todo tipo de derechos de propiedad industrial y industrial y derechos de autor; así como obtención y otorgamiento de licencias o nuevo socio, los socios tendrán el derecho del tanto, en los términos del artículo 66 Autoridad Judicial competente.- Cuando se ofrezca llevar a cabo una cesión de partes cuando la transmisión se realice por causa de muerte, o por adjudicación que decrete la las partes sociales al precio de mercado; la anterior estipulación no surtirá efectos consentimiento de la mayoría de los socios, quienes podrán designar un comprador de Ley General de Sociedades Mercantiles, por ende, solo se transmitirán con el

#### Lic. Alma E. Andrade Marín TITULAR Lic. Brunilda Andrade Marín ADSCRITA

LIC. BRI

MINAM

- 13 -

juicio permanecerán en su cargo hasta que sean nombrados otros nuevos y tomen posesión, ÚNICO, GERENTE GENERAL O DIRECTOR GENERAL, cuando sean dos o más. que los elija por mayoría de votos, cuando sea uno se denominará ADMINISTRADOR que serán temporales, socios o ajenos a la sociedad, cuyo número fijará la asamblea ADMINISTRACIÓN.- La sociedad será administrada por uno o varios administradores todos ellos en proporción de sus aportaciones.- ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.si fueran varios los socios que quieran hacer uso de su derecho, serán considerados en todos sus trámites y desistir de cualquier juicio o fuera de él; promover toda clase de mercantil, administrativo, penal, fiscal o laboral incluyendo el juicio de amparo; seguirlos extensión de la República Mexicana y del extranjero, en Juicios de carácter agrario, civil penal), administrativas o del trabajo, tanto del orden Federal como Local, en toda la ante toda clase de personas y autoridades de cualquier fuero sean Judiciales (civil o quedan facultados, en forma enunciativa y no limitativa, para representar a la sociedad consecuencia, el Administrador Único, Gerente General o el Consejo de Administración concordantes quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal, así como sus correlativos y artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), primer párrafo y 2587 (dos mil especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos más amplios de los COBRANZAS, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA PLEITOS se les inviste expresamente de todas las correspondientes a su nombramiento, con: Leyes, como Representantes Jurídicos y Legales de la sociedad, para mayor clarid Único, Gerente General, Consejo de Administración o el Consejo de Gerentes en la sociedad y en todo lo que a ella se refiere directa o indirectamente, el Administrador SEGUNDO.- FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- Para la administración de su desempeño, según lo decida la Asamblea que los nombre.- ARTÍCULO DÉCIMO al entrar en función de su cargo, el administrador o administradores, caucionarán o no constituirán el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN o CONSEJO DE GERENTES, quienes 15 (quince) días naturales, contados desde la fecha de la autorización correspondiente; (sesenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y gozarán de un plazo de de tendrán las más amplias facultades que se les corresponden de acuerdo a carácter en los Códigos Civiles del resto de la República Mexicana. En agrario, civil, mercantil, administrativo, penal, fiscal o laboral SU

-14-incluyendo el Juicio Amparo; interponer recursos contra autos o correlativos y concordantes en los códigos civiles del resto de la República Mexicana. quinientos cincuenta y cuatro), segundo párrafo del Código Civil Federal, así como sus DE REPRESENTACIÓN PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, para administrar los bajo protesta de ley, así como nombrar peritos.- b) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA repreguntarlos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y contraria; presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y reconociendo firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juico el caso lo amerite; con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la sociedad como demandas y contra demandas y contestar las demandas que se interpongan en contra interlocutorias o definitivas; consentir las favorables o pedir su revocación; presentar cuatro fracción III), 523 (quinientos veintitrés), 692-II y III (seiscientos noventa y dos procedimientos laborales en los términos y para los efectos a los que se refieren los ADMINISTRACIÓN LABORAL, para representar a la sociedad en juicio o FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE Instituto Mexicano del Seguro Social y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- c) organismos fiscales autónomos, descentralizados y de participación estatal, así como el administrativas o judiciales, ya sean federales, estatales o municipales, así como ante gestiones, trámites y la obtención de permisos y licencias ante autoridades Facultad especial de representación en materia de administración, relacionada con negocios y bienes sociales en los términos más amplios del artículo 2554 (dos mil recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, con causa, sin causa o del Titulo Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en Vigor, con las atribuciones relación a las normas aplicables de los Capítulos XII y XVII (doce y diecisiete romanos) tres), 884 (ochocientos ochenta y cuatro), 899 (ochocientos noventa y nueve), en (ochocientos setenta y ocho), 880 (ochocientos ochenta), 883 (ochocientos ochenta y setenta y tres), 874 (ochocientos setenta y cuatro), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 786 (setecientos ochenta y seis), 787 (setecientos ochenta y siete), 873 (ochocientos fracción II y III), 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134–III (ciento treinta y sociedad; formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones y coadyuvar sentencias

#### Lic. Alma E. Andrade Marín TITULAR Lic. Brunilda Andrade Marín ADSCRITA

que se le confiere mediante el presente instrumento, los ejercitara el Administrador disposiciones legales. Igualmente, confiere a su favor la representación patronal, en los obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichas las cuales se enumeran en forma enunciativa y no limitativa. El Administrados Único Único, Gerente General o el Consejo de Administración con las siguientes facultades REPRESENTACIÓN LABORAL que se delega y la REPRESENTACIÓN PATRONAL términos del artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos de los artículos 787 fracciones II y III (seiscientos noventa y dos, fracciones dos y tres romanos), podrá personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del artículo 692 efectos del articulo 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete) y también la articulo, en lo aplicable, y además llevará la REPRESENTACIÓN PATRONAL para comparecer en juicio laboral con todas las atribuciones y facultades contenidas en el Administrador Único, Gerente General o el Consejo de Administración po las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales. En consecuencia, el (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo; podrá así mismo comparecer ante autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a las que se refiere el artículo 523 general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitare ante cualquiera de las personalmente considerados, y para todos los efectos de conflicto individuales; en todos los efectos de conflictos colectivos podrán actuar ante o frente a los trabajadores Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo, y para Gerente General o el Consejo de Administración podrán actuar ante o frente a los REPRESENTACIÓN LEGAL de la sociedad para los efectos de en los términos de los artículos 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 ochocientos la audiencia a la que se refiere el artículo 873 (ochocientos setenta y tres) en sus tres comparecer con toda la REPRESENTACION LEGAL bastante y suficiente, para acudir a notificaciones en los términos del artículo 876 (ochocientos setenta y seis); podrá confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba (setecientos∘ochenta y siete) y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal del setenta y seis, fracciones uno y seis romanos), 877 (ochocientos setenta y siete), 878 fases de conciliación, demandas y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas acreditar la citada. La



calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de extrajudiciales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la sociedad en toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o de los artículos 873 (ochocientos setenta y tres) y 874 (ochocientos setenta y cuatro). ochenta); también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos (ochocientos setenta y ocho), 879 (ochocientos setenta y nueve) y 880 (ochocientos compañías del grupo, sean etas filiales, subsidiarias, controladoras o controladas, y Se incluyen facultades para aportar bienes muebles e inmuebles de la sociedad a otras y para adquirir o enajenar valores y toda clase de títulos de crédito sin limitación alguna. bienes propiedad de la otorgante y para hacer toda clase de gestiones para defenderlos sociedad como para imponer gravámenes, afectaciones o limitaciones de dominio a los facultades de dueño, tanto para disponer de los bienes muebles e inmuebles de la Administración, en consecuencia, tendrán, en forma enunciativa y no limitativa, todas las de la República Mexicana. El Administrador Único, Gerente General o el Consejo de Civil Federal, así como sus correlativos y concordantes en los Códigos Civiles del resto del párrafo tercero del articulo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código inmuebles de la sociedad, así como sus derechos reales y personales, en los términos REPRESENTACIÓN PARA ACTOS DE DOMINIO respecto de los bienes muebles e todo lo que el Administrador Único, Gerente General o El Consejo de Administración de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la sociedad desde ahora celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo trabajo individuales o colectivos, que se tramiten ante cualquier autoridades; podrá facultades para ofrecer y aceptar formulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar todos estos artículos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; así mismo, se le confieren (noveno), 85 (ochenta y cinco) y 174 (ciento setenta y cuatro) de la Ley General de sociedad, en los términos más amplios que establecen entre otros, los artículos 9º CUALQUIER FORMA EMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO en nombre y por cuenta de la EFECTUAR, ENDOSAR, PROTESTAR, LIBRAR, SUSCRIBIR, CERTIFICAR, Y EN como gravar en cualquier forma toda clase de bienes de la sociedad.- e) FACULTAD suscribir acciones o tomar participaciones o parte de interés en otras compañías, asi en tales audiencias.-AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA GIRAR, ACEPTAR, d) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE

#### Lic. Alma E. Andrade Marín TITULAR Lic. Brunilda Andrade Marín ADSCRITA

KIN

ì

garantías de cualquier índole. En forma enunciativa y no limitativa, tendrán facultades de financieras, intermediarios del mercado de valores, organizaciones auxiliares de crédito, entidades financieras, incluyendo sin limitación, instituciones bancarias, agrupaciones aceptar títulos de crédito emitidos, girados o suscritos por terceros y de librar cheques y o parcialmente el presente mandato el Administrador Único, Gerente General o el obtener el expediente básico y documentar a los extranjeros que trabajen para la el Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) incluyendo el recibir notificaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a nombre y representación de la sociedad realice actos jurídicos y firme documento suscribir e inscribir a la sociedad y realizar todo tipo de movimientos en y ante el participación estatal, con facultades tan amplias como en derecho proceda, en forma incluyendo secretarías de estado, organismos descentralizados, empresas de dependencias y organismos del gobierno federal, del gobierno estatal y municipal REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS sociedades de inversión y casas de cambio.- f) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE abrir cuentas bancarias y de depósito así como de suscribir todo tipo de contratos con Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo la facultad de otorgar avales, fianzas o Organismos CONVENIOS con autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como AMPLÍSIMA ante todas las autoridades competentes en comercio exterior.- i) FACULTAD GENERAL COMERCIO EXTERIOR; para actuar, realizar trámites y firmar documentos en general FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE Consejo de Administración no perderán las facultades que le han sido otorgadas.- h) especiales, así como para delegar total o parcialmente sus facultades.- Al sustituir total DE REPRESENTACIÓN PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES generales y ante cualquier otra dependencia gubernamental.- g) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA sociedad ante la Secretaría de Gobernación y ante el Instituto Nacional de Migración y Tributaria, Aduanas, Secretaria de Economía, incluyendo facultades expresas para d notificaciones y realizar cualquier tipo de acto jurídico ante el Servicio de Administración Registro Federal de Contribuyentes, obtener la cédula de identificación fiscal, recibir enunciativa más no limitativa comprende realizar toda clase de gestiones, tramites, y PE Fiscales REPRESENTACIÓN PARA autónomos.- j) FACULTAD CELEBRAR TODA CLASE GENERAL AMPLÍSIMA DE ante las



cumplimiento.- m) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA los acuerdos de la asamblea, interpretarlos y promover su mejor aplicación y defecto, por medio de su presidente en caso de que la administración se confíe a un atribuciones por medio de delegados nombrados de entre sus miembros y en su GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA Actuar en el desahogo de sus la sociedad y señalarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones.- k) FACULTAD -18-REPRESENTACIÓN PARA NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE O GERENTES de de socios se reunirá por lo menos, una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses que Sociedades Mercantiles, así como las demás autorizadas en este pacto social.- . . . suprema de la sociedad, representa a todos los socios, presentes o ausentes. Tendrá FACULTADES.- La asamblea general de socios, es el órgano que ejerce la autoridad la fecha de la firma del presente Instrumento al treinta y uno de Diciembre siguiente.-... Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, excepto el primero que se contará de asamblea que habrá de discutirlo. Los ejercicios sociales comprenderán del primero de ejercicio y entregado a los encargados de la vigilancia, por lo menos un mes antes de la deberá quedar concluido dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la clausura de cada artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual Anualmente se practicará un balance con la información financiera a que se refiere el Asamblea que los designe. . . . . . .ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: BALANCE.consejo de administración y caucionarán o no su función, según lo determine la designen, tendrán las facultades que les otorgue la asamblea de socios o en su caso, el GERENTES Y CONSEJEROS.- Los administradores, gerentes y consejeros que se representantes.-. . . . . ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: ADMINISTRADORES, administradores o gerentes, son personales y no podrán desempeñarse por medio de Establecer agencias o sucursales de la sociedad y suprimir las mismas.- Los cargos de consejo.- I) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA Ejecutar sigan a la clausura del ejercicio social y en la fecha que designe la administración, para asambleas generales de socios se reunirán, en el domicilio social.- La asamblea general GENERALES; CONVOCATORIAS .- Salvo caso fortuito o de fuerza mayor, las ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: CELEBRACIÓN ARTÍCULO VIGÉSIMO: ASAMBLEAS GENERALES DE SOCIOS; NATURALEZA Y facultades contenidas en el artículo 78 (setenta y ocho) de la Ley General de DE LAS ASAMBLEAS

#### Lic. Alma E. Andrade Marín TITULAR Lic. Brunilda Andrade Marín ADSCRITA

MINAM

del artículo 81 (ochenta y uno) y 82 (ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades tratal asuntos de su competencia.- Las asambleas serán convocadas en los términos de la sociedad, la identidad del socio o del representante depositante y del número de debiendo la institución, notificar por vía telefónica, por carta o por fax a la administración que se indique en la convocatoria, por lo menos 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha representativos de sus partes sociales, en la administración de la sociedad o en el lugar PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- Para tener derecho a asistir y participar en decisiones serán válidas por el voto de la mayoría....ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: representado, cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social y sus PRESIDENCIA.- La asamblea general de socios considerará instalada, al estar Mercantiles.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: INSTALACIÓN, QUÓRUM Y Nacional. nacional, pagada en efectivo.- T O T A L: \$50,000.00 (cincuenta mil) pesos Moneda mil) pesos moneda nacional, pagada en efectivo.- b).- ULISES PAREDES SÁNCHEZ ROBERTO RIVAS SÁNCHEZ, suscribe una parte social, con valor de \$10,000.00 (diez CAPITAL VARIABLE, quedó integrado de la siguiente manera y proporción: a):la sociedad "AVIT SOLUCIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSITORIAS.-...PRIMERA.- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de concretas en el sentido de cómo deba ejercitarse el derecho de voto. revestir otra formalidad pública, y pudiendo contener dicho mandato las instrucciones poder o mandato firmado por el otorgante ante dos testigos, sin perjuicio de que pueda comisarios de la sociedad. Su representación bastará que sea conferida en simple carta tendrán capacidad legal y no podrán ser los administradores, los gerentes, ni los para que los representen en las asambleas generales de socios. Dichas personas caso, por la institución bancaria. - Los socios podrán designar a una o varias personas inscripción y depósito, firmadas por quien lleve la administración de la sociedad; y en expedirán al depositante-participante, una tarjeta de admisión o títulos representativos de las partes sociales depositados.- En uno u otro caso nacionales o extranjeras, se presentarán los títulos o certificados ante las mismas, su celebración. En caso de autorizarse el depósito en instituciones bancarias asambleas, los socios y sus representantes, deberán depositar los títulos una parte social, con valor de \$40,000.00 (cuarenta mil) pesos moneda SEGUNDA: NOMBRAMIENTOS .- Los socios de la empresa acordaron constancia CLÁUSULAS

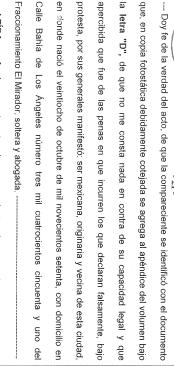


mil trece, de fecha cinco de la póliza número dos mil quinientos cuarenta y uno diagonal dos mil trece, de fecha cinco de agosto del año dos mil trece, pasada en el Libro de Registro de Actas y Pólizas de la Correduría Pública Número Tres para la Plaza de Baja California, ante la fe del Licenciado Eduardo Vidales Vázquez, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta jurisdicción el veinte de agosto del dos mil trece, bajo folio mercantil electrónico número treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres asterisco dos, documento en el que se hizo constar la protocolización del acta levantada con motivo de la Asamblea General de Socios de la sociedad de referencia, celebrada el primero de mayo del año dos mil trece, en la que entre otros puntos de su Orden del Día se acordó aprobar la cesión total y parcial de partes sociales que hicieron los señores Roberto Rivas Sánchez y Ulises Paredes Sánchez con un valor de diez mil pesos, Moneda Nacional el primero y con un valor de veintisiete mil quinientos el segundo, quedando el capital social distribuido de la siguiente manera: -----

Notificial del docto.	l aites occiaics.	
Ulises Paredes Sánchez	<u>.</u>	\$12,500.00
Felipe García Zeevaert	_	\$12,500.00
Sergio Monraz Gómez	<u>~</u>	\$12,500.00
Jorge Fernando Ortega Castro		\$12,500.00
Así mismo dentro de la misma escritura se acordó ratificar al señor Ulises Paredes	ritura se acordó ratifica	r al señor Ulises Paredes
Sánchez como Gerente General de la sociedad de referencia	sociedad de referencia.	
La compareciente manifestó que su representada tiene plena capacidad para	e su representada tien	e plena capacidad para
obligarse legalmente y que su designación y facultades no le han sido revocadas ni en	ación y facultades no le	han sido revocadas ni en
forma alguna restringidas, así mismo no pudo acreditar que su representada se	no no pudo acreditar o	que su representada se
encuentre inscrita en la Segunda Sección del Registro Nacional de Inversiones	Sección del Registro	Nacional de Inversiones
Extranjeras por lo que la suscrita Notaria dará en este acto el aviso correspondiente a	aria dará en este acto e	l aviso correspondiente a
dicho Registro; documento que agrego al apéndice del volumen bajo la letra "C"	o al apéndice del volume	n bajo la <b>letra "C"</b>



2



--- LEÍDA que fue la presente acta a la compareciente e impuesta de su valor, fuerza y consecuencias legales, la ratificó y firmó por ante mí en veintidós de mayo del dos mil quince.- Autorizo el acto.- Doy Fé.--------

# --- ART. 2,428 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VEINTICUATRO
CORRESPONDEN

₽

APENDICE,

TODAS

DEBIDAMENTE

FIELMENTE CON SU ORIGINAL, CON EL QUE SE COMPULSO, VA EN

HOJAS UTILIZADAS,

LAS (

CUALES

TRECE

--- ES **PRIMER** TESTIMONIO EN SU ORDEN Y **PRIMERO** QUE EXPIDO PARA

DE LA

SOCIEDAD,

П

CUAL CERTIFICO QUE CONCUERDA



COTEJADAS, CORREGIDAS Y AUTORIZADAS CON LA FIRMA DE LA NOTARIA ADSCRITA Y EL SELLO DE LA NOTARIA ADSCRITA - **DOY FE**.---









## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALLFORNIA

OFICINA REGISTRAL DE

### **BOLETA DE INSCRIPCIÓN**

TIJUANA

Pagina 1 de 1

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARO	EDARON
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.	34943 * 2

Afectaciones al: Folio ID Acto TIJUANA BAJA CALIFORNIA Denominación:
AVIT SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. Antecedentes Registrales: Control Interno 12 * 17 AGOSTO Fecha de Prelación Descripción 2015 Fecha Registro RFC / No. de Serie: Registro

34943 2 M2 Asamblea

17-08-2015

--

Certificado del servidor público que calificó fevorablemente:
275/010/1905/77344331870687687934872470634318702554 SERIALNUMBER~SERIALNUMBER~CENA7802190MBCSLL02.
275/010/1905/77344331870687687934872470634318702554 SERIALNUMBER~SERIALNUMBER~CENA7802190MBCSLL02.
EMAILADDRESS=inée, ceseno@coulo com, C-MX, O-ALBA IVETTE CESEÑA VELAZOUEZ, OD 2.5.4.41-ALBA IVETTE CESEÑA VELAZOUEZ.
CESEÑA VELAZOUEZ.
CASEÑA VELAZOUEZ.
CARDA ORIGINATO CONTROLO COMO COM COM CONTROLO CO

Derechos de Inscripción

Fecha 12 AGOS Importe \$2,930.47 Subsidio \$.00 12 AGOSTO

2015

Boleta de Pago No.: 2738502

A TENTAMENTE EL RESPONSABLE DE OFICINA

LIC. ALBA IVETTE ČESEÑA VELAZQUEZ

,			



CARATULA	A DE DOC	CARATULA DE DOCUMENTOS DEL LEGAJO DEL APENDICE
INSTRU NÚA	INSTRUMENTO NÚMERO	VOLUMEN NÚMERO
77,	77,767	1,687
LETRA		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
>	*COPIA COTEJ SOCIOS DE	*COPIA COTEJADA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE
	SOLUCIONE	SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V. CON FECHA 08 DE ABRIL
	DEL 2015.	
B	*COPIA COT	*COPIA COTEJADA CON LISTA DE ASISITENCIA DE LOS SOCIOS.
	*AVISO A	LA SEGUNDA SECCIÓN DEL REGISTRO
C	NACIONAL	DE INVERSIONES EXTRANJERAS.
	(SECRETARI	(SECRETARIA DE ECONOMÍA).
O	* COPIA CO	* COPIA COTEJADA DE LA IDENTIFICACION.

COTEJADO

SINTEXTO



#### AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

sociales que a continuación se señalan: desprende que se encontraban presentes los siguientes socios votando las partes que debidamente firmada, se anexa al legajo de esta Acta y de la cual se GOMEZ y en el desempeño de dichas funciones elaboró la Lista de Asistencia PAREDES SÁNCHEZ, la asamblea designó como Secretario al señor FELIPE GARCÍA ZEEVAERT, y como Escrutador se designó al c. SERGIO MONRAZ Mercantil de referencia con el objeto de celebrar una Asamblea General de Socios, la Asamblea estuvo Presidida por el Gerente General, el señor ULISES del 2015, se reunieron en el domicilio Social de la Empresa denominada AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V., los socios que forman parte de la Sociedad En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 9:00 horas del día 08 de Abril

\$50,000.00	4	Total	
\$ 12,500.00	-	-	CASTRO
		JORGE FERNANDO ORTEGA	JORGE FERNA
\$ 12,500.00	<b>,</b>	RAZ GÓMEZ	SERGIO MONRAZ GÓMEZ
\$ 12,500.00	1	A ZEEVAERT	FELIPE GARCÍA ZEEVAERT
\$ 12,500.00	,,,	HEZ PAREDES	ULISES SÁNCHEZ PAREDES
VALOR	SOCIAL	SOCIO	SC
	PARTE		

Estando presente la totalidad de las partes sociales en que se divide el capital social, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

COTEJADO

unánimemente aprobado por los socios presentes: A continuación, el Secretario dio lectura al siguiente Orden del Día el cual fue

#### ORDEN DEL DÍA

- el Artículo Noveno de los estatutos sociales. Modificar el Contrato social de la Sociedad y como consecuencia, reformar
- Salida de Socios y Cesión de Partes Sociales.
- 3 12 y la resolución correspondiente del orden del día del acta de ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS de fecha 01 de mayo del 2013, que consta en la Discusión y aprobación en su caso de la modificación el esquema de administración establecido anteriormente en el TERCER PUNTO inciso B) bajo folio mercantil electrónico no. 34943*2, de fecha 20 de agosto del 2013. de la Correduría Pública no. 3, de Tijuana, Baja California, Póliza Mercantil 2541/2013, del volumen 1, de fecha 05 de agosto del 2013. Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, Baja California, inscrita en el
- ejercicios sociales regulares que van: del primero de Enero de 2013 al treinta aprobar lo actuado por el Gerente General, durante el ejercicio social regulares que van: del primero de Enero de 2013 al treinta y uno de incluyendo Balance y los Estados Financieros de la Sociedad, así como para de 2014, así como de lo actuado por el Gerente General, Diciembre de 2013 y primero de Enero de 2014 al treinta y uno de Diciembre Discusión y aprobación en su caso de los informes de administración, durante los

SZ

. .



- Otorgamiento de poderes a los gerentes.
- 6. la Asamblea Designación de delegados especiales que ejecuten las decisiones que adopte
- 7 Asuntos varios relacionados con lo anterior

desahogó de la misma, de la siguiente manera: Una vez acordada y aprobada la lista del orden del día, se procedió al

# DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

estatutos sociales a quedar redactado como sigue: social de la Sociedad y como consecuencia, reformar el Artículo Noveno de los intención de dar a conocer a los socios la necesidad de modificar el Contrato PRIMERO.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea señor ULISES PAREDES SÁNCHEZ, se dirigió a los presentes con la

"ARTICULO NOVENO.- PARTES SOCIALES.- El capital estará representado por títulos denominados "partes sociales" nominativos, que servirán para acreditar los derechos de los socios.

derechos en proporción a las aportaciones de cada socio, deberán contener los requisitos que señalan los artículos 58 (cincuenta y ocho) y 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el texto íntegro del artículo noveno de este número de partes sociales que posean, debiendo procederse en este caso, de acuerdo con el articulo 132 (cieno treinta y dos) de contrato. En caso de aumento del capital social, los socios la Ley General de Sociedades Mercantiles. tendrán derecho preferente para suscribirlo, en proporción al partes sociales serán de valor diferente y conferirán

Materia. reglas contenidas en los artículos 61, 62, 65 y 66 de la Ley de la Materia " divisibles y podrán cederse de manera parcial, respetándose las General de Sociedades Mercantiles, las partes sociales serán En congruencia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley

#### RESOLUCIONES

en los términos expuestos. Primera. Discutido lo anterior ampliamente, fue aprobado por unanimidad de todos los socios la modificación al ARTÍCULO NOVENO del contrato social SIN TEXTO

SFGENDO.- En el desahogo del <u>segundo punto del orden del día</u>, el Presidente del la Asamblea señor ULISES PAREDES SANCHEZ, se dirigió a los presentes con la intención de dar a conocer a los socios que es su deseo salir de la Sociedad su y por lo tanto, ceder la totalidad de la parte social que le corresponde, la cual es equivalente a \$12,500.00 M.N. (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) en favor de los señores SERGIO MONRAZ GÓMEZ, y JORGE FERNANDO ORTEGA CASTRO, por así convenir a sus intereses, distribución que será de la siguiente forma:

SOCIO	VALOR
SERGIO MONRAZ GÓMEZ	\$ 6,250.00
JORGE FERNANDO ORTEGA	\$ 6,250.00
CASTRO	
TOTAL	\$12,500.00
JORGE FERNANDO ORTEGA CASTRO TOTAL	\$ 6,250.00

#### RESOLUCIONES

Primera. Discutido lo anterior ampliamente, <u>fue aprobado por unanimidad de TODOS LOS SOCIOS de conformidad con lo establecido por el articulo 65 de la Ley General de Sociedades Mercantiles</u>, por lo que se aprueba la cesión de parte social, ordenándose se haga el registro respectivo en el libro que para tal efecto lleva la sociedad, por lo que la nueva distribución del capital social será de la siguiente forma:

	PARTE		_
SOCIO	SOCIAL	VALOR	5
FELIPE GARCÍA ZEEVAERT	1	\$ 12,500.00	
SERGIO MONRAZ GÓMEZ	-	\$ 18,750.00	
JORGE FERNANDO ORTEGA			
CASTRO		\$ 18,750.00	
TOTAL	3	\$50,000.00	

TERCERO.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea, se dirigió a los presentes con la intención de dar a conocer que en el TERCER PUNTO inciso B) y la resolución correspondiente del orden del día del acta de ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS de fecha 01 de mayo del 2013, que consta en la Póliza Mercantil 2541/2013, del volumen 1, de fecha 05 de agosto del 2013, de la Correduría Pública no. 3, de Tijuana, Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, Baja California, bajo folio mercantil electrónico no. 34943°2, de fecha 20 de agosto del 2013, se procedió a la designación de personas con el carácter de funcionarios operativos de la sociedad, y posteriormente se autoriza a los "funcionarios" designados una suma de facultades que en forma separada se relacionan.

Por lo que El Presidente manifestó a los socios la conveniencia de la creación de un nuevo modelo de administración de la sociedad, para lo cual se promueve la creación del **Consejo de Gerentes de la Sociedad**, con el fin de que la sociedad sea administrada a través de dicho órgano colegiado, en los términos establecido por los estatutos en el ARTICULO DECIMO PRIMERO



#### RESOLUCIONES

de la sociedad estará a cargo de un **Consejo de Gerentes**, a quienes desde hoy se les exenta de caucionar su manejo, conformado por cuatro miembros como a continuación se describe:

#### CONSEJEROS PROPIETARIOS

CARGO

JORGE FERNANDO ORTEGA CASTRO SERGIO MONRAZ GÓMEZ FELIPE GARCÍA ZEEVAERT

PRESIDENTE SECRETARIO TESORERO

Segunda. "Se resuelve otorgar al Presidente del Consejo un voto de calidad en caso de empate en la votación de las sesiones de Consejo."

Tercera. El consejo de Gerentes, tendrá las más amplias facultades ya establecidas en los estatutos en su ARTICULO DECIMO SEGUNDO del contrato social.

Cuarta. Se exenta al consejo de gerentes de caucionar su gestión, en congruencia con lo establecido en el estatuto Décimo Quinto del contrato social.

CUARTO.- En el desahogo del CUARTO del punto del orden del día, el presidente expuso a los la Discusión y aprobación en su caso de los informes de administración, incluyendo Balance y los Estados Financieros de la Sociedad, así como para aprobar lo actuado por el Gerente General, durante el ejercicio social regulares que van: del primero de Enero de 2013 al treinta y uno de Diciembre de 2013 y del primero de Enero de 2014 al treinta y uno de Diciembre de 2014, así como de lo actuado por el Gerente General, durante los ejercicios sociales regulares que van: del primero de Enero de 2013 al treinta y uno de Diciembre de 2013 y primero de Enero de 2014 al treinta y uno de Diciembre de 2013.

El Presidente de la Asamblea presentó los siguientes documentos a los socios:

- a. Copia del informe del Gerente General sobre la administración por el ejercicio regular del primero de Enero de 2013 al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- b. Copia del informe del Gerente General sobre la administración por el ejercicio regular del primero de Enero de 2014 al treinta y uno de Diciembre de 2014.
- c. Copia de los Estados Financieros de la Sociedad, incluyendo el Balance, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de Cambios en la Situación Financiera por el ejercicio del primero de Enero de 2013 al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- d. Copia de los Estados Financieros de la Sociedad, incluyendo el Balance, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y

COTEJADO

SINTEXTO



Estado de Cambios en la Situación Financiera por el ejercicio del primero de Enero de 2014 al treinta y uno de Diciembre de 2014.

Acto seguido, el Presidente de la asamblea hizo una breve exposición de cada uno de los documentos, sometiendo a discusión el informe de Administración acerca de las operaciones realizadas por la Sociedad durante los repetidos ejercicios, así como los Estados Financieros de la Sociedad, incluyendo el Balance, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de Cambios en la Situación Financiera de los ejercicios fiscales 2013 y 2014 antes referidos.

Después de una somera revisión de dichos documentos por todos los accionistas representados, estos adoptaron por unanimidad de votos las siguientes:

#### RESOLUCIONES:

**Primera.-** "SE RESUELVE aprobar el informe de administración respecto de las operaciones de la Sociedad por los ejercicios en mención."

Segunda.- "SE RESUELVE aprobar los Estados Financieros de la Sociedad, incluyendo el Balance, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de Cambios en la Situación Financiera de la Sociedad por los ejercicios 2013 y 2014 mencionados.

QUINTO.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente de A la Asamblea, se dirigió a los presentes con la intención de establecer las J facultades y proceder al otorgamiento de poderes a los consejeros y/o gerentes un miembros del Consejo de Gerentes en los términos establecidos en el estatuto decimo cuarto del contrato social, los cuales tendrán las limitaciones necesarias o para asegurar el buen manejo de la firma social:

#### RESOLUCIONES

Primera. "Se resuelve otorgar PODERES en favor de los Sres. FELIPE GARCÍA ZEEVAERT, SERGIO MONRAZ GÓMEZ y JORGE FERNANDO ORTEGA CASTRO, para que los ejerzan conjunta o separadamente con las facultades establecidas en la cláusula décimo segunda del contrato social:

- a) FACULTAD AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA PLEITOS Y COBRANZAS,
- b) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, c) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN EN
- c) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACION EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, d) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA
- ACTOS DE DOMINIO,
  ACTOS DE DOMINIO,

  e) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA
  GIRAR, ACEPTAR, EFECTUAR, ENDOSAR, PROTESTAR, LIBRAR,
  SUSCRIBIR, CERTIFICAR, Y EN CUALQUIER FORMA EMITIR
  TÍTULOS DE CRÉDITO,
- f) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS,

OLXII NIS

ACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA TORGAR Y REVOCAR PODERES,

h) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN E

<u>.</u> FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR,

j) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS,

k) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE O GERENTES,

ACTUAR EN EL DESAHOGO DE SUS ATRIBUCIONES POR MEDIO DE DELEGADOS DE ENTRE SUS MIEMBROS Y EN SU DEFESCTO, POR MEDIO DE SU PRESIDENTE EN CASO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN SE CONFIÉ A UN CONSEJO,

EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, INTERPRETARLOS Y PROMOVER SU MEJOR APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO, m) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA

SUPRIMIR LAS MISMAS. ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES DE LA SOCIEDAD Y

restricciones: estableciendo que en adelante las mismas tendrán las siguientes limitaciones Facultades las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren,

A. Respecto a las establecidas en los incisos b) y d) FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE REPRESENTACIÓN PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTAD GENERAL AMPLÍSIMA DE O REPRESENTACIÓN PARA ACTOS DE DOMINIO, que se otorgan non controlas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la Ley, para que se entiendan de acuerdo a lo establecido en el conforme a la conforme correspondientes del Código Civil de los demás Estados de la República Mexicana, incluyendo pero no limitado a la facultad de llevar a cabo las O transacciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la Sociedad con O Mexicana, incluyendo pero no limitado a la facultad de llevar a cabo las las siguientes limitaciones específicas : AMPLÍSIMA DEO

El apoderado o los apoderados, no podrán realizar cualquiera de los siguientes actos sin la previa autorización por escrito del Consejo de Gerentes o en su caso de cualquiera de los consejeros conjuntamente:

- 1.) Enajenar o adquirir activos fijos en exceso de \$15,000.00 Dólares (QUINCE MIL DÓLARES CON 00/100 MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA), o su equivalente en moneda nacional.
- 2.) Elegir consejeros o gerentes ni contratar funcionarios directivos
- 3.) Otorgar avales ni garántías de ninguna especie en favor de terceros.4.) Incrementar los salarios, prestaciones o compensaciones de consejeros, gerentes funcionarios, empleados o trabajadores
- 5.) Otorgar préstamos a los empleados, trabajadores, funcionarios, consejeros o gerentes actuales. socios,
- la Sociedad o realizar cualquier renuncia a sús garantías o derechos.
  7.) Gravar, prendar o afectar cualquier bien mueble o inmueble propiedad de 6.) Cancelar o hacer remisión de deuda de cualquier crédito de que sea titular



SEXTÓ.- En el desahogo del <u>sexto punto del orden del día</u>, el Presidente de la Asamblea, se dirigió a los presentes con la intención de designar Delegados especiales para la debida formalización de la presente asamblea.

## RESOLUCIONES

presente Asamblea, quedan autorizados para que conjunta o separadamente soliciten la expedición de las copias certificadas que de la presente acta fueren necesarias y quedan autorizados para que conjunta o separadamente comparezcan ante fedatario público de su elección, para protocolizar la minuta correspondiente de la presente Asamblea y formalicen todos los acuerdos y resoluciones, así como también para efectuar la inscripción de la respectiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio." fin de que conjunta o separadamente procedan a ejecutar las resoluciones de la y al Ing. Felipe García Zeevaert como delegados especiales de esta asamblea a Única.-"SE RESUELVE designar a la c. Lic. Olga Elizabeth Ojeda Mayoral

SEPTIMO.- No habiendo ouv r la Asamblea anexando a la presente Acta, la Luca Escrutador.

Se hace constar que durante las votaciones y el curso de esta Asamblea estuvieron presentes el 100% de las partes sociales que representan el capital conscial de la Sociedad.

Presidente ULISES SANCHEZ PAREDES

> FELIPE G RCÍA ZEEVAERT

Secretario

SERGIO MONR Escrutador Ź GÓMEZ SZTX



00

AISTA DE ASISTENCIA de los socios AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V., reunidos en Asamblea General celebrada el 08 de abril del 2015:

					,				 ,	***************************************	
		JORGE FERNANDO ORTEGA CASTRO		SERGIO MONRAZ GÓMEZ		*.	FELIPE GARCÍA ZEEVAERT		ULISES SÁNCHEZ PAREDES	SOCIO	
										PART	
	<u> </u>		ш.		<u>,</u>			<u> </u>		PARTE SOCIAL	
	\$ 12,500.00		\$ 12,500.00		\$ 12,500.00			\$ 12,500.00		VALOR	
•			Mary		THIND	75.7		Char		firma	

El suscrito, designado Escrutador certifica que se encontraba presente la totalidad A de las partes sociales representativas del capital social, tal y como se demuestra la con la firma de los socios que aparecen en el presente documento.

Tijuana, Baja California. A 8 de abril del 2015.

SERGIO MONRAZ GÓMEZ Escrutador

SN TEXTO

	FIRMA DEL FEDATARIO PÚBLICO		,
	BC Nes	5	
	OCIOTORIA DE LA CONTROLLA DE L	17. TELÉFONO	
	ZZZW L CONTROL WITH WITH WITH WITH WITH WITH WITH WITH	16. CÓDIGO POSTAL	
(		15. ESTADO	
0 0	Tipusona Tipusona	14. MUNICIPIO O DELEGACIÓN	
T	El Mirador	13. POBLACIÓN O CIUDAD Y COLONIA O FRACCIONAMIENTO	
Em.	BAHIA DE LOS AVIGELES 3451	12. CALLEY NÜMERO	
J		DOMICILIO	
A D	OLGA ELIZABETH OJEDA MAYORAL	11NOMBRE	
) (	500	DATOS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	
)	AVIT SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	10 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
	DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS	(III DATOS DE LA PERSONA O	
	2015	9 FECHA DE AUTORIZACIÓN 2205/2015	
	77751-1667	8 NÚMERO DE INSTRUMENTO 77767	
	PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	7 ACTO JURIDICO PROT	
	DATOS DEL ACTO JURÍDICO QUE MOTIVÓ EL AVISO		
	Tijuana Baja California	6 LUGAR DE ADSCRIPCIÓN Tijuan	
		5 NÚMERO seis	
	NOTARIO PÚBLICO CORREDOR PÚBLICO	4.TIPO	
	notaris8(@prodigy, net.mx	3 CORREO ELECTRÓNICO notario	
	(56)\H8849259	Z-TELÉFONO (66)46	
	ALMA ESTELA ANDRADE MARIN	1NOMBRE ALMA	
	DATOS DEL FEDATARIO PÚBLICO	_	

DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA
AVISO DE FEDATARIOS PÚBLICOS AL REGISTRO NACIONAL DE
INVERSIONES EXTRANJERAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE
INVERSIÓN EXTRANJERA

E CONFONDAD CON EL APTÍCULO 4 DEL REGUARRIYO DE LA LEY DE INVERSIÓN ETPANERO Y DE LEGISTON MONDA, DE INVERSO EN PROPERO EL RECONO DE LA SEGUIDA Y INTERVERSO COMPARICACIÓN DE LA SEGUIDA DE

SZTXTO

. .

1

LA CASTALLA CONTRACTOR TRANSFORMACIÓN, FISIÓN, ESCISIÓN, DISCUEZIÓN, Y LILUMINON E CONTRACES, MERCANTES, DE CONTRACES, MERCANTES, MERCANTES, DE CONTRACES, MERCANTES, DE CONTRACES, MERCANTES, DE CONTRACES, MERCANTES, DE CONTRACES, MERCANTES, ME

PROTECCIÓN DE DATOS PEISONALES

FO CONFORMINO. COM EL CAPÍTULO N.Y DEJARÁ ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPAREICIA. Y ACCESO A LA MEDIGIACIÓN PÚBLICA
GUERRAMARIPAL LOS DATOS PERSONALES RECUBADOS SERMA PROTECCIÓS. MODERCHONSY PUNDOS SERVINADOS COM RIVOLANDOS DE LOS
GUERRAMARIPAL LOS DATOS PERSONALES RECUBADOS SERVA PROTECCIÓS. MODERCHONSY PUNDOS SERVONALES SON RECUBADOS COM RIVOLANDOS DE LOS
BUERRAMARIPAL DE LA LEY DE IMPERSON PERSONALES NA MEDIGIA DE LA LEY DE IMPERSON PERSONALES SERVA DE LA LEY DE IMPERSON PERSONALES DE LA LEY DE IMPERSONALES DE LA LETTO DE LOCADOS A NECESIOR DE LA LEY DE IMPERSONALES DE LA LETTO DE LOCADOS A NECESIOR DE LA LEY DE LA LEY DE LA LEY DE IMPERSONALES DE LA LEY DE

IZO PARA REALIZAR EL TRÁMITE OS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE.

CORRESPONDE EL FORMATO ARIOS PÚBLICOS EN TÉRMINOS

NANCA ME BIE REGISTRO FEDERA DE TRANTER Y SERVICIOS SE 2008. FEDAN DE ALTORIZACION DEL FORMATO POR PAPETE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA XXX FEDAN DE AUTORIZACIÓN DEL FORMATO POR PAPETE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA XXX

LIE, ARTÍCULO 24 (D.O.F. 27XII-93), REFORMACIA POR DECRETOS DEL 12XV-95, 7XV-95, 24XII-98, 25X-98, 19X-98, 04XV-01, 16XVII-2010, 26XVIII-08 Y ÚLTIMA REF RLIE, ARTÍCULO 24 (D.O.F. 19XX-98, ÚLTIMA REFORMA 4-V-09).

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA 6529-95-07 (DIRECTO) 5629-95-00 EXTENSIONES 21200, 21210, 21212, 21218 Y 21219. NÚMERO TELEFÓNICO PARA CONSULTAS SOBRE EL TRÁMITE PARA CUALQUIER ACLAPACIÓN, DUDA YIO COMENTARIO COON RESPECTO A ESTE TRÁMITE, SIGNASE, LUAMAR AL CENTRO DE CONTACTO CUBDADANC: ENEL DISTRITO FEDERAL, 2000-1000 O PROPER PARA DE CONTACTO CUBDADANC: ENEL DISTRITO FEDERAL, 2000-1000 O PROPERO PARA DE CONTACTO CONTROLO CONTROLO

COTEJADO

SZTEXTO



# Dirección General de Inversión Extranjera Birección General Adjunta del Registro Nacional de Inversión Extranjera

México D.F. a 25 de Mayo de 2015 . (Fecha de envío al RNIE) Asunto: Acuse de Recibo

### C. ALMA ESTELA ANDRADE MARIN FEDATARIO

PRESENTE.

Se hace referencia a su asunto presentado el día hoy a través del sistema RNIE con las siguientes características.

Generalidades

Trámite: Aviso de Fedatario

Al cual le fueron asignados los siguientes datos de control:

Folio de captura:

900833 869113

Fecha de movimiento : Folio de Trámite : 25/05/2015

Sobre el particular se acusa recibo del trámite y se informa que no se delectaron errores u omisiones obvias en su presentación.

Si como resultado del análisis detallado de dicho trámite, se detecia que no contiene todos los datos y documentos correspondientes o se omilió alguna notificación al Registro, se requerirá al particular para que subsane las omisiones o incumplimientos dentro de los cinco días hábiles alguna notificación del requerimiento correspondiente. En el supuesto de que no se desafrogue el requerimiento en el plazo mencionado, la siguientes a la notificación del requerimiento correspondiente. En el supuesto de que no se desafrogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se tarte. Se entenderá como no tramitado conforme a lo estipulado en el artículo 34 del autoridad desechará el formato original y el asunto de que se tarte. Se entenderá como no tramitado conforme a lo estipulado en el artículo 34 del autoridad desechará el formato original y el asunto de que se tarte. Se entenderá como no tramitado conforme a lo estipulado en el artículo 34 del autoridad desechará el formato original y el asunto de que se tarte. Se entenderá como no tramitado conforme a lo estipulado en el artículo 34 del autoridad desechará el formato original y el asunto de que se tarte. Se entenderá como no tramitado conforme a lo estipulado en el artículo 34 del autoridad desechará el formato original y el asunto de que se tarte.

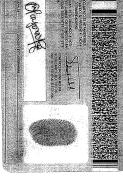
El Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Sello de Autenticidad 3092AC65B76D547B2ABAE8D9821C0F98E56A144925AD6E1A7742B5200805605B

COTEJADO









--- La Licenciada BRUNILDA ANDRADE MARÍN, Notaria Adscrita a la Notaria Pública Número Seis de esta Municipalidad.-----

LA NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. BRUNILDA ANDRADE MARINE



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARÍA DE PLANIÊNCIÓN→ FINANZAS REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO R.F.C. GEB-480315-4H7

20/A/9699-0/MMEDINA 12/08/2015 13:25:36 2.930-47

Fecha: 12/08/2015 12:12:22 Volante: 2738502-01

Nombre: AVIT SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. Referencia: PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA R.F.C.
ICA NUMERO 77767 DEL VOLUMEN NUMERO 1687, DE FECHA 20 DE MAYO DEL

CONCEPTO

ONLIGHTO

EY DE INGRESOS DEL EDO DE B.C. ELERCICIO FISCAL 2015

EY DE INGRESOS DEL EDO DE B.C. ELERCICIO FISCAL 2015

OTORGAMENTO DE PODER MERCANTIL. CON "LIMBANES AN 15 Franc. Il Inciso D

PROTOCOLIZACION DE ACI P.D. BASQUELLA MERCANTIL. AN 15 Franc. Il Inciso D

CIOTA DE ANALISE SETANTIDO ÉN INTERNA DE COMERCADI, AM 19 Franc. IL

CIOTA DE ANALISE SETANTIDO ÉN INTERNA DE COMERCADI, AM 19 Franc. IL

CIOTA DE ANALISE SETANTIDO ÉN INTERNA DE COMERCADI, AM 19 Franc. IL

CIOTA DE ANALISE SETANTIDO ÉN INTERNA DE COMERCADI, AM 19 FRANC. IDE EN INTERNA DE COMERCADIO PARE SETANTIDO EN INTERNA DE COMERCADIO PARE SETANTIDO EN INTERNA DE COMERCADIO PARE SETANTIDO PARE SETAN

. 19

17 AGO 1-960000 7-96 7-6 TOTAL 13/W \$2,930.4

TATABLE OF CLA

A.

SKON E

## Alma E. Andrade Marín

. **%** 

1

TITULAR

# Lic. Brunilda Andrade Marín

ADS CRITA

* "PLAZA EJECUTIVA DEL RIO"

Blvd. Sánchez Taboada #10116 Despacho 301 Zona Río, Tijuana, B.C.

Testimonio de la Escritura

Número 77,767 Volumen 1,687

25 de Mayo de 201_5